

D. JOSE LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el dieciocho de mayo de dos mil veinte, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

I.- CONVOCATORIA "IX PREMIOS EDUCATIVOS 2020" (418825C)

Vista la propuesta de bases de los IX Premios Educativos del Ayuntamiento de Quart de Poblet 2020.

Emitidos los informes preceptivos correspondientes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma acuerda:

UNO.- Aprobar las bases de la convocatoria de los "IX Premios Educativos del Ayuntamiento de Quart de Poblet 2020", por un importe de tres mil euros (3.000 euros).

DOS.- Hacer constar que los beneficiarios de la misma deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, en Quart de Poblet, a veinte de mayo de dos mil veinte, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

